



RADICADO No. 680014003004-2021-00331-00
DEMANDANTE: JOVINO GIL BARRERA
DEMANDADO: JOSE RICARDO RODRIGUEZ MENDOZA
MARIA ISABEL MARTINEZ NUÑEZ

CONSTANCIA: Ingres a al despacho de la señora Juez informando que apoderada del extremo demandado solicita se le notifique y corra traslado de la demanda Bucaramanga, 6 de agosto de 2021.


LUIS CARLOS GONZALEZ CAMACHO
Escribiente

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, seis (06) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

Observa este despacho que la abogada LINDA CATALINA PALACIOS RAMÍREZ allega al proceso híbrido por medio del correo electrónico del despacho, poder debidamente otorgado por los demandados JOSÉ RICARDO RODRÍGUEZ MENDOZA Y MARÍA ISABEL MARTÍNEZ NÚÑEZ, acompañada de solicitud notificación y posterior traslado de la demanda, razón por la cual se dará aplicación a lo dictado en el inciso 2° del artículo 301 del Código General del Proceso; teniendo notificado al extremo demandante por conducta concluyente y proceder a reconocerle personería jurídica para actuar a la togada.

Por lo anterior el JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA,

RESUELVE:

PRIMERO: RECONER personería jurídica para actuar a la abogada LINDA CATALINA PALACIOS RAMÍREZ identificada con la cedula de ciudadanía número 1.098. 617.312 de Bucaramanga (S), y tarjeta profesional 182.021 del C.S. de la J. para los fines y efectos del poder conferido.

SEGUNDO: TENER por notificado al extremo demandado por conducta concluyente tal y como lo prevé el inciso segundo del art- 301 del CGP, la cual se entiende surtida el día que se notifique el presente proveído cuyo termino para ejercer el derecho de defensa correrá a partir del día siguiente de dicha fecha.

TERCERO: Por secretaría remítase el link del expediente al correo electrónico de la apoderada de la parte demandada, CATALINAPALACIOS85@HOTMAIL.COM.

NOTIFIQUESE

JANETH QUIÑONEZ QUINTERO
LA JUEZ

/LCGC

Firmado Por:

Janeth Quiñonez Quintero
Juez Municipal
Civil 004

<p>JUZGADO CUARTO (4º.) CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</p>
<p>Para NOTIFICAR a las partes el contenido del anterior auto, éste se anota en la Lista de ESTADOS <u>No. 132</u> que se ubica en un lugar público de la Secretaría de este Juzgado durante todas las horas hábiles del día <u>06 de agosto de 2021</u></p>
<p>----- JUAN FELIPE SALCEDO ROA Secretario</p>

Juzgado Municipal
Santander - Bucaramanga

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e04afeb056ae1cfbb0cc8e32ef09c59a7addad7e299fe0dea315b2f5737ef5ae**
Documento generado en 06/08/2021 07:35:43 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>